

PÓLIZA DE CAUCIÓN



La Consolidada
de Seguros

50903382001369



SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998 -

PÓLIZA N°: 1509033820 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80008642-2 - MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES

Con domicilio en **SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ C/ MCAL. LOPEZ**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.996.537

(GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)

Que resulte obligado a efectuarle:

3461658-6 - RIOS KUBIS, ROBERTO CARLOS

Con domicilio en **BARRIO QUINTERIA II - ENCARNACION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO N° 20/2025. LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2025 - "ADQUISICION DE ELECTROBOMBA", ID N° 471.622.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **31/7/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **29/10/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto Financiado: 0		
Vencimientos		
Fecha	Monto	
C O N T A D O		

VIGENCIA: 90 Dias
Desde: **31/7/2025** Hasta: **29/10/2025**

Asunción, 5 de agosto de 2025
LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS



MARIO COLMAN
Jefe de Suscripción de Cauciones

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-